

jurisdicción por Insuperación del V.º Don Gar
rard de Aranda que lo es en propiedad por su
Majestad, y los señores D.º Joaquín Pareja
D.º Juan Ruiz Macabeo, D.º Camilo Valero, D.º Pedro
Joseph de Juxon, Rexidores, D.º Agustín Domínguez
diputado al común, y D.º Juan Phadco Al
calde que procurador Vindico General.
Enmendaron en este Ayuntamiento Antonio
Marrón y Juan Rodón. Donde se vala
y juraron por Dios y una señal de Cruz
que hicieron en forma de D.º no haue
ninguna en el día de diez veinte y ocho del
corriente a los señores Capitanes, Diputa
dos del Común y Procuradores Vindico
General y Penales para este Ayunta
miento en virtud de Leturas que velen
entregos a fin de con una Carta sobre
avumbro de nueve y para lo demás que
ocurre al Real servicio y causa publi
ca y direxon que los señores Don
Javier Nicolau Moya Ruiz y Don Juan
quín Olloren se hallan accidentalmente, D.º Juan
Pascual Ruiz Domínguez, y D.º Francisco
García Navarro auerados; Y en consequen
cia de todo acordaron lo siguiente.

Nieve. Enmendar la ciudad de las vivas diligencias practi
cadas por los señores Comisionados nombrados para
facilitar a este Común el sufragio de
Nieve de la que carece el foro y reconociendo
las ultimas resultas de esta Comisión por



